

Proceso: Planeación y Gestión de Recursos

Subproceso: Ambiente Escolar

Procedimiento: Seguridad y Protección Civil

Código: 30-524-PO-20

Versión: 04

Fecha de aprobación 14/05/2024

Página 1 de 16

Contenido

Objetivo..... 2

Responsables..... 2

Alcance..... 2

Referencias Normativas..... 2

Términos y definiciones..... 3

Indicadores..... 9

 Normas de operación..... 9

 Entradas (insumo)/ Proveedores.....11

 Salidas / Clientes.....11

 Descripción de las actividades:11

 Entradas (insumo)/ Proveedores.....13

 Salidas / Clientes.....13

 Descripción de las actividades:13

Instrucciones de trabajo.....14

Formatos.....15

Historial de cambios del procedimiento.....16

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y
Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos		
Subproceso: Ambiente Escolar		
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil		
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024
Página 2 de 16		

1.- DIRECCIÓN GENERAL

Objetivo.

Administrar y coordinar todos los temas relacionados con la Protección Civil en el Conalep Veracruz, con la finalidad de regular los parámetros para establecer las acciones que ayuden a salvaguardar la integridad física de la comunidad del Colegio, así como sus bienes, servicios estratégicos y su entorno, asegurando su funcionamiento mediante las acciones específicas, coordinadas y delimitadas frente a la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o de origen antropogénico a través de la Gestión Integral del Riesgo, así como realizando la reducción, prevención y mitigación de los riesgos existentes.

Responsables.

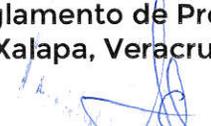
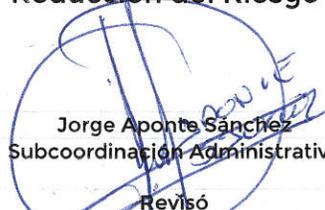
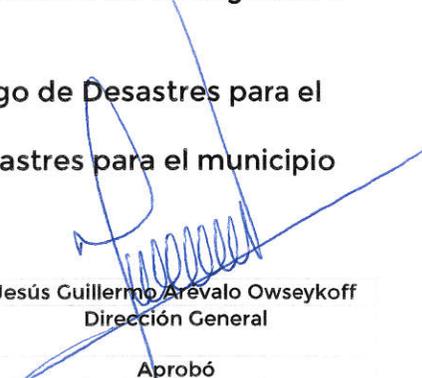
Dirección General
Subcoordinación Administrativa
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil

Alcance.

“Desde la integración del Comité de seguridad y protección civil, la elaboración del programa, la atención a las medidas de salud por contingencias, su implementación y supervisión, hasta la evaluación de su eficacia”.

Referencias Normativas.

Ley General de Protección Civil.
Ley Número 856 de Protección Civil y Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.
Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-003-SEGOB-2011. Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad. - Acciones de Prevención y Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil en Situación de Emergencia o Desastre.
Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
Reglamento de la Ley de Protección Civil y Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz.
Reglamento de Protección Civil y Reducción del Riesgo de desastres para el municipio de Xalapa, Veracruz.

 Carlos Sánchez Aguilar Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones Elaboró	 Jorge Aponte Sánchez Subcoordinación Administrativa Revisó	 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff Dirección General Aprobó
---	---	---

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos		
Subproceso: Ambiente Escolar		
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil		
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024
Página 3 de 16		

Términos y definiciones.

Agente regulador: Acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, servicios estratégicos, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos de desastres y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente o fenómeno perturbador.

Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador.

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a personas afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

Alerta temprana: Sistema de capacidades para emitir avisos sobre el acercamiento, presencia, inminencia o alejamiento de un fenómeno perturbador, con el fin de permitir que las autoridades y comunidades en la zona afectable actúen en forma apropiada y con suficiente anticipación para reducir el riesgo de que su impacto produzca daños en la integridad física de las personas, pérdidas en su patrimonio o afectaciones en los servicios estratégicos. Comprende cuatro elementos fundamentales: conocimiento del riesgo; monitoreo, análisis y pronóstico de las amenazas; comunicación o difusión de las alertas y los avisos; y capacitación de personas y comunidades para responder frente a la alerta recibida.

Análisis de riesgo: Es el producto de la investigación conjunta de los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil que realizan con el propósito de conocer las características del inmueble (internos) y del entorno inmediato (externos), así como los recursos humanos y materiales con los que se cuenta, para elaborar planes de emergencia, y con ello minimizar los efectos destructivos que pudiera ocasionar una situación de emergencia.

Atlas de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición que pudieran afectar a una o varias zonas en el Estado. Consta de información histórica, bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Los Atlas de Riesgos en Veracruz se sujetarán a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y
Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos		
Subproceso: Ambiente Escolar		
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil		
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024
Página 4 de 16		

afectables por parte de grupos especializados públicos o privados, unidades internas de protección civil o personas con entrenamiento previo en atención de emergencias.

Brigada: Grupo de personas organizadas y capacitadas en funciones de protección civil, como identificación de riesgos, alertamiento, primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, apoyo en refugios temporales, entre otras. Las brigadas pueden ser comunitarias, de unidades internas o de grupos voluntarios.

Brigadistas: Grupo de trabajadores(as) organizados debidamente, entrenados(as) y capacitados(as) para actuar antes, durante y después de una emergencia. Se desempeñan como promotores del área preventiva y actúan en caso de una emergencia.

Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o en perjuicio de sus bienes, de tal manera que requiere de asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.

Desastre: Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana que, cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y pérdidas que por su magnitud interrumpen el funcionamiento rutinario de la zona afectada y exceden la capacidad de respuesta de la comunidad respectiva.

Emergencia: Situación anormal que puede conducir a un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para su seguridad e integridad, generada o asociada con la inminencia o el impacto de un agente perturbador.

Estado: Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Evacuación: Medida de seguridad precautoria y provisional que consiste en la reubicación de las/los individuos o grupos de personas ante la inminencia u ocurrencia de un fenómeno perturbador potencialmente destructivo, previendo su colaboración.

Factores subyacentes del riesgo: Factores que contribuyen a traducir la pobreza, la vulnerabilidad cotidiana y las fallas en el proceso de desarrollo en riesgo de desastre, en el contexto de procesos económicos, culturales y políticos más amplios, como el ordenamiento urbano y la regulación constructiva deficientes, los medios de vida precarios, la desigualdad y la discriminación de género, los ecosistemas degradados, los efectos adversos del cambio climático, el acceso limitado a tierras productivas, a la tecnología, a créditos y demás activos de producción en el medio rural, entre otros.

Fenómeno o agente perturbador/amenaza: Evento físico potencialmente perjudicial, natural o derivado de la actividad humana, que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y
Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos		
Subproceso: Ambiente Escolar		
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil		
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024
Página 5 de 16		

ambiental. Las amenazas o peligros incluyen condiciones latentes susceptibles de materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico) o antropogénico (químico-tecnológico, sanitario-ecológico o socio-organizativo).

Fenómeno geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen, entre otros, los sismos, vulcanismos, inestabilidad de laderas, hundimientos, subsidencia, agrietamientos, flujos de lodo y tsunamis.

Fenómeno hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción atmosférica, hidrológica u oceanográfica. A esta categoría pertenecen los ciclones tropicales, lluvias y tormentas severas; inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo y eléctricas; heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas, y tornados.

Fenómeno químico-tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno sanitario-ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando la alteración de su salud o la muerte. Las epidemias, pandemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubican la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Fenómeno socio-organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o de acciones premeditadas, capaces de dañar la integridad de personas o grupos de población, o propiciar la interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica, y que pueden ocurrir con motivo de accidentes aéreos, marítimos o terrestres, o bien en concentraciones masivas como eventos deportivos, celebraciones religiosas, fiestas cívicas, manifestaciones políticas o demostraciones colectivas de inconformidad social.

Gestión integral del riesgo: Conjunto de acciones cuyo objeto es prevenir, mitigar y reducir el riesgo de desastres, fortalecer la resiliencia o resistencia de la sociedad e impulsar el desarrollo sostenible, mediante la identificación de los riesgos, las vulnerabilidades y su formación y el Proceso de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y, en su caso, reconstrucción.

Grupos voluntarios: Instituciones, organizaciones o asociaciones sociales o privadas, acreditadas ante la Secretaría o las autoridades federales competentes, y que cuentan con

<p>Carlos Sánchez Aguilar Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones Elaboró</p>	<p>Jorge Aponte Sánchez Subcoordinación Administrativa Revisó</p>	<p>Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff Dirección General Aprobó</p>
---	---	---

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos			
Subproceso: Ambiente Escolar			
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil			
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024	Página 6 de 16

personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar, de manera altruista y comprometida, servicios en acciones de protección civil.

Inventario estatal de infraestructura: Conjunto de obras y bienes públicos de competencia estatal o municipal.

Mapa comunitario de riesgos: Representación cartográfica de un determinado territorio, coordinada por autoridades y elaborada por miembros de la comunidad, en la que se identifican las amenazas naturales o antropogénicas, las vulnerabilidades y los elementos expuestos (población, viviendas, servicios estratégicos y zonas productoras), así como las zonas seguras, con el objeto de crear un plan local participativo, que comprenda medidas para mitigar los riesgos existentes y prevenir la formación de riesgos futuros. Su información es un insumo de los Atlas de Riesgos.

Mitigación: Toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Organizaciones Civiles Especializadas: Asociaciones de personas físicas o morales legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, cuyo objeto social se vincula a la protección civil y la reducción del riesgo de desastres, como corporaciones de bomberos, comités locales de ayuda mutua, empresas de consultoría y de estudio de riesgo, colegios de profesionistas, entre otras.

Preparación: Fase de la gestión integral del riesgo donde se realizan las acciones de anticipación a una emergencia (continuidad de gobierno, sistemas de alerta, comunicaciones de emergencia, centro de operaciones de emergencia, etc.), para desarrollar capacidades operativas y facilitar una respuesta efectiva en caso de ocurrir una emergencia.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Previsión: Conjunto de acciones para elevar la conciencia social sobre los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos, a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Protección Civil: Política pública sustentada en la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antropogénico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y
Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos		
Subproceso: Ambiente Escolar		
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil		
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024
Página 7 de 16		

que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral del riesgo y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Programa Interno de Protección Civil (PIPC): Instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el Plan para la Continuidad de Operaciones y el Plan de Contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre. (Artículo 2, Fracción XLI, de la Ley General de Protección Civil, DOF 23-06-2017).

Reconstrucción: Acciones orientadas a restablecer la actividad económica, los servicios estratégicos y las condiciones de vida y bienestar de la población, luego de sufrir el impacto de un agente perturbador. Este proceso debe buscar, en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Reducción de riesgos de desastres: Intervención preventiva para eliminar o disminuir el impacto adverso de los fenómenos perturbadores. Considera, entre otras medidas, la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades y capacidades de respuesta; medidas de mitigación de los factores subyacentes del riesgo, como la protección del medio ambiente, uso del suelo, planeación urbana y desarrollo sostenible, protección de los servicios estratégicos; protección y fortalecimiento de la resiliencia social; transferencia de riesgos; y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

Refugio temporal: Instalación física habilitada para brindar protección temporal y asegurar el bienestar de personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, emergencia o desastre.

Resiliencia: Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse por medios propios y de manera oportuna y eficaz de los efectos adversos de la ocurrencia de un fenómeno perturbador, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un sistema afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y
Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos		
Subproceso: Ambiente Escolar		
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil		
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024
Página 8 de 16		

Riesgo inminente: Todo riesgo de pérdida o desastre inminente sobre un agente afectable que requiere la realización de acciones de prevención y protección inmediatas.

Servicios estratégicos: Servicios públicos que proporcionan condiciones mínimas de bienestar social, como los sistemas de educación, salud, agua potable y drenaje, abasto y limpia pública; e infraestructura, como vías de comunicación terrestres, aéreas, marítimas y fluviales; telecomunicaciones, fuentes de energía eléctrica, de petróleo y de gas y sus sistemas de distribución, cuya destrucción o inhabilitación pondrían en riesgo la vida y la salud de la población o constituirían una amenaza para la seguridad nacional.

Simulacro: Ensayo y aplicación de las acciones previamente planeadas ante un fenómeno perturbador simulado, con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

Sistema afectable: Sistema integrado por la/el individuo y los elementos que necesita para su subsistencia, sobre el cual se pueden materializar los efectos de un agente perturbador; Sistema Estatal: Sistema Estatal de Protección Civil.

Tercero Acreditado: Son aquellas personas físicas o morales que prestan servicios profesionales en materia de protección civil, se les permite brindar servicios de capacitación, realizar estudios de riesgo-vulnerabilidad y proporcionar servicios de consultoría y asesoría. Están autorizados para emitir carta de corresponsabilidad (documento que avala el cumplimiento de las normas técnicas y disposiciones legales y administrativas).

Transversalidad: Estrategia y criterio de gestión enfocado al fortalecimiento de los puntos de contacto entre las diferentes áreas gubernamentales y actores públicos, en función de la satisfacción de una necesidad concreta de la ciudadanía y atendiendo a la complejidad de los problemas sociales, que es también estrategia de organización interna y de operación de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil.

Unidad Interna de Protección Civil: (UIPC) Es un órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, actualizar, operar y vigilar el programa interno en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad de los tres órdenes de gobierno o de los sectores privado o social.

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y
Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

Unidad de verificación: Persona física o moral designada por autoridad competente que realiza actividades de auditoría y responsabilidad en la seguridad de instalaciones de alto riesgo.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un sistema afectable (humano, natural o tecnológico) a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Indicadores.

Indicador	Fórmula	Frecuencia de medición:	Responsable(s) de su medición:
Actualización del PIPC	$\frac{\text{Programas actualizados programados} \times 100}{\text{Programas actualizados realizados}}$	Anual	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones/ Jefatura de Servicios Administrativos

Normas de operación.

1. El personal que se desempeña como enlace de Protección Civil Estatal en la Dirección General, contará con un Nombramiento Honorífico Estatal, signado por el Director(a) General de Conalep Veracruz, es renovado de manera anual.
2. El personal que se desempeña como enlace de Protección Civil Estatal en las Unidades Administrativas, contará con un nombramiento honorífico, signado por el Director(a) de cada Unidad Administrativa, es renovado de manera anual.
3. La realización del programa interno de Protección Civil se realizará de acuerdo con lo indicado en la instrucción de trabajo **30-524-PO-20-IT-01, Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil.**
4. Para llevar a cabo los análisis de riesgos del inmueble es necesario que la Jefatura de Infraestructura cuente con los siguientes la **Cédula de Identificación de Infraestructura 30-524-PO-13-F01.**
5. El responsable de la Unidad de Protección Civil Estatal presentará de manera anual en el mes de febrero la solicitud de acuerdo con las necesidades identificadas de: recarga y mantenimiento de los extintores, así como el equipo de seguridad (cascos, chalecos, identificadores, banderines, silbatos y alarma sísmicas) para las unidades administrativas del Conalep Veracruz.

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General
Aprabó

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos		
Subproceso: Ambiente Escolar		
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil		
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024
Página 10 de 16		

6. La Unidad Interna de Protección Civil en colaboración con la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y la Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones, integrarán la **Cédula de Identificación de Infraestructura 30-524-PO-13-F01** con el consolidado de los mantenimientos y equipamiento que se realizarán durante el año y será actualizado en el mes de agosto.
7. Todas las actividades que se realizan en materia de protección civil en la Dirección General, Planteles y CAST, son en apego a la instrucción de trabajo **30-524-PO-20-IT-01 Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil**, en la que se estipulan los tiempos y requisitos.
8. Los cambios y/o actualizaciones del personal que asume la responsabilidad de Enlace de Protección Civil, serán reportados a la Coordinación para la Protección Civil y Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior pertenecientes a la Secretaría de Educación de Veracruz y a la Dirección General de Planeación y Regulación de la Secretaría de Protección Civil de Veracruz.
9. En el caso de presentarse una emergencia en alguna unidad administrativa y/o Dirección General, se registra mediante el formato **30-524-PO-20-IT-01-F22**. En caso de requerir el seguro institucional deberá revisar la **30-524-PO-20-IT-02**, Registro de emergencia para el seguro Institucional y enviar una copia digital del expediente para seguimiento a la Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones en la Dirección General, mediante el procedimiento al procedimiento **30-524-PO-13**.
10. Existen 12 protocolos recomendados para proteger de la inseguridad y la violencia, que aplican a las unidades administrativas del Conalep Veracruz, mismos que serán socializados a través de la Master Web a todos los Enlaces de Protección Civil para su réplica y aplicación en el caso de requerirse.
11. Los simulacros de evaluación se realizan de manera programada tres veces al año por instrucción de la Secretaría de Protección Civil: el primero en el mes de enero, el segundo en el mes de mayo y el último en septiembre, se aplica la **30-524-PO-20-IT-03 Realización de simulacros**.
12. El informe de actividades y avance se entrega trimestralmente para la sesión de la H. Junta Directiva, debe cumplir con los requisitos que se mencionan en la Guía para la elaboración de la carpeta de la Junta Directiva **30-524-PO-01-GI-01**.
13. En cada una de las unidades administrativas **en caso** de utilizar materiales de tipo biológico, infecto-contagioso y de residuos peligrosos, se deberá considerar el confinamiento, control y disposición final, de acuerdo a lo que establecen las normas NOM-058-ECOL-1993 y NOM-052-ECOL-1993. Para ello deberá de contar

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y
Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos		
Subproceso: Ambiente Escolar		
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil		
Código: 30-524-PO-20	Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024
Página 11 de 16		

con un programa semestral de confinamiento o servicio de recolección de desechos contaminantes autorizado por las instancias sanitarias correspondientes.

14. La o el Director del plantel, a través del responsable del taller o laboratorio y el personal docente que hagan uso de éste, podrían proponer y adoptar un manual interno de seguridad en el taller o laboratorio, que contendrá entre otras cosas, un protocolo ante una emergencia, el cual deberá ser autorizado por escrito y publicado dentro del taller o laboratorio en un lugar visible. Asimismo, deberá ser parte del Programa Interno de Protección Civil del plantel. Este manual deberá actualizarse de manera semestral.

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Cédula de Identificación de Infraestructura 30-524-PO-13-F01/Jefatura de infraestructura y Adquisiciones.

Salidas / Clientes.

Nombramiento honorífico/Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones

Acta Constitutiva de UIPC/Dirección General.

Programa Interno de Protección Civil/ Secretaría de Educación de Veracruz, Dirección General, Planteles y CAST.

Informes trimestrales/ Secretaría de Educación de Veracruz, Secretaría de Protección Civil de Veracruz y Dirección General.

Descripción de las actividades:

No	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	1.1 Elabora y recaba firma del Subcoordinador de Planeación y Desarrollo institucional, en el Oficio de convocatoria para la integración de la UIPC. 1.2 Turna y recaba acuse de recibido en forma electrónica y/o física a los Subcoordinadores de la Dirección General y posibles intervinientes archiva en carpeta de UIPC. 1.3 Envía Oficio de convocatoria para la integración de la UIPC mediante correo electrónico a las unidades administrativas
2	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	2.1 Convoca mediante oficio, previa autorización del Subcoordinador de Planeación y Desarrollo institucional, al personal que conformará la UIPC.

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

Proceso: Planeación y Gestión de Recursos

Subproceso: Ambiente Escolar

Procedimiento: Seguridad y Protección Civil

Código: 30-524-PO-20

Versión: 04

Fecha de aprobación 14/05/2024

Página 12 de 16

No	Responsable	Descripción de la Actividad
		2.2 Celebra reunión para la conformación de la UIPC e integra el Acta Constitutiva de la UIPC 30-524-PO-20-IT-01-F01 , con firmas y archiva en expediente PC.
		2.3 Recibe Acta Constitutiva de la 30-524-PO-20-IT-01-F01 de las unidades administrativas, y resguarda de manera digital.
3	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	3.1 Elabora el Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres.
4	Subcoordinación de Planeación y Desarrollo institucional	4.1 Revisa y valida el Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres que se reporta a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz.
5	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	5.1 Envía mediante correo electrónico a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz el Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres.
6	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	6.1 Integra el Diagnóstico del inmueble, en cumplimiento a lo indicado en la instrucción de trabajo 30-524-PO-20-IT-01 .
7	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	7.1 Elabora el Programa Interno de Protección Civil, en cumplimiento con los anexos y formatos indicados en la instrucción 30-524-PO-20-IT-01 .
8	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	8.1 Socializa el Programa Interno de Protección Civil integrado a través de la Master Web, informa a las unidades administrativas mediante correo electrónico.
9	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	9.1 Solicita a las unidades administrativas el Programa Interno de Protección Civil, en cumplimiento con los anexos y formatos indicados en la instrucción 30-524-PO-20-IT-01 .
		Pasa el tiempo
		9.2 Recibe de las unidades administrativas el Programa Interno de Protección Civil, y resguarda de manera electrónica.

Carlos Sánchez Aguilar
Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
Elaboró

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinación Administrativa
Revisó

Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Dirección General
Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Planeación y Gestión de Recursos					
Subproceso: Ambiente Escolar					
Procedimiento: Seguridad y Protección Civil					
Código: 30-524-PO-20		Versión: 04	Fecha de aprobación 14/05/2024		Página 13 de 16
No	Responsable	Descripción de la Actividad			
10	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	10.1 Solicita a las unidades administrativas el Informe trimestral del Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres.			
		Pasa el tiempo			
		10.2 Recibe de las unidades administrativas el Informe trimestral del Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres, resguarda de manera electrónica.			
11	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	11.1 Elabora el Informe trimestral del Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres, turna para revisión y autorización.			
12	Subcoordinador de Planeación y Desarrollo institucional	12.1 Revisa y valida el Informe trimestral del Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres.			
13	Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones	13.1 Envía mediante correo electrónico a la Secretaría de Protección Civil de Veracruz el informe trimestral del Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres.			
		Fin del Procedimiento.			

2.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Programa Interno de Protección Civil /Jefatura de Servicios Administrativos

Salidas / Clientes.

Nombramiento honorífico/Jefatura de Servicios Administrativos

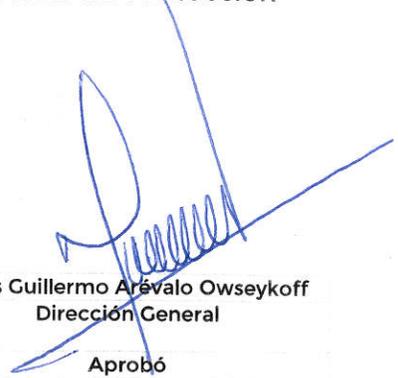
Acta Constitutiva de UIPC/Dirección General.

Informes trimestrales/ Secretaría de Educación de Veracruz, Secretaría de Protección Civil de Veracruz y Dirección General.

Descripción de las actividades:


 Carlos Sánchez Aguilar
 Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
 Elaboró


 Jorge Aponte Sánchez
 Subcoordinación Administrativa
 Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

No	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Servicios Administrativos	1.1 Recibe el Oficio de convocatoria para la integración de la UIPC.
		1.2 Turna y recaba acuse de recibido en forma electrónica y/o física a los Responsables de áreas y posibles intervinientes, archiva en carpeta de UIPC.
2	Jefatura de Servicios Administrativos	2.1 Convoca mediante oficio, previa autorización del Director de Plantel, al personal que conformará la UIPC.
		2.2 Celebra reunión para la conformación de la UIPC e integra el Acta Constitutiva de la UIPC 30-524-PO-20-IT-01-F01 , con firmas.
		2.3 Envía a la Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones el Acta Constitutiva de la UIPC 30-524-PO-20-IT-01-F01 , archiva copia.
3	Jefatura de Servicios Administrativos	3.1 Integra el Diagnóstico del inmueble, en cumplimiento a lo indicado en la instrucción de trabajo 30-524-PO-20-IT-01 .
4	Jefatura de Servicios Administrativos	4.1 Solicita a las unidades administrativas el Programa Interno de Protección Civil, en cumplimiento con los anexos y formatos indicados en la instrucción 30-524-PO-20-IT-01 .
		4.2 Envía a la Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones, mediante correo electrónico, el Programa Interno de Protección Civil y resguarda de manera electrónica.
5	Jefatura de Servicios Administrativos	5.1 Realiza el Informe trimestral del Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres.
		5.2 Envía a la Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones, a través de correo electrónico el Informe trimestral del Programa del Sistema Estatal de Protección Civil para la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres, resguarda de manera electrónica.
		Fin del Procedimiento.

Instrucciones de trabajo.


 Carlos Sánchez Aguilar
 Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
 Elaboró


 Jorge Aponte Sánchez
 Subcoordinación Administrativa
 Revisó


 Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

Proceso: Planeación y Gestión de Recursos

Subproceso: Ambiente Escolar

Procedimiento: Seguridad y Protección Civil

Código: 30-524-PO-20

Versión: 04

Fecha de aprobación 14/05/2024

Página 15 de 16

Código	Título
30-524-PO-20-IT01	Elaboración de los Programas Internos de Protección Civil
30-524-PO-20-IT02	Registro de emergencia para el seguro Institucional
30-524-PO-20-IT03	Realización de simulacros
30-524-PO-20-IT-04	Inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD) en una situación de emergencia o desastre.
30-524-PO-20-IT-05	Tratamiento y traslado de un lesionado en una escuela o centro de trabajo.

Protocolos aplicables.

Código	Título
30-524-PO-20-PT-01	Accidente en viaje escolar
30-524-PO-20-PT-02	Uso de arma de fuego en la escuela
30-524-PO-20-PT-03	Intento de suicidio de un miembro de la comunidad escolar
30-524-PO-20-PT-04	Amenaza de bomba
30-524-PO-20-PT-05	Enfrentamiento con arma de fuego en los alrededores del plantel
30-524-PO-20-PT-06	Violencia en el ámbito escolar
30-524-PO-20-PT-07	Accidente o lesiones en Plantel.
30-524-PO-20-PT-08	Consumo de drogas y alcohol
30-524-PO-20-PT-09	Despliegue de fuerzas militares en plantel
30-524-PO-20-PT-10	Robo al plantel en flagrancia
30-524-PO-20-PT-11	Robo al plantel fuera de horario escolar
30-524-PO-20-PT-12	Protocolo Informe de Emergencia

Formatos.

NOMBRE	CLAVE	USUARIO
Nombramiento del Enlace de Protección Civil en Dirección General	30-524-PO-20-F01	Dirección General
Nombramiento del Enlace de Protección Civil en Plantel	30-524-PO-20-F02	Unidades Administrativas


 Carlos Sánchez Aguilar
 Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
 Elaboró


 Jorge Aponte Sánchez
 Subcoordinación Administrativa
 Revisó


 Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó

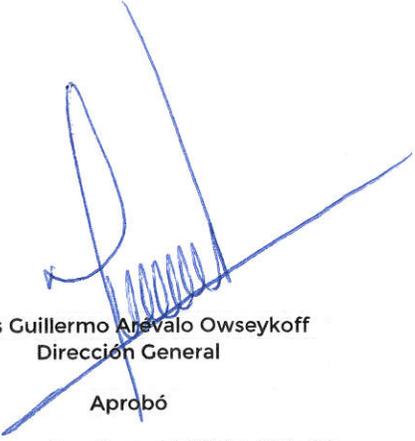
NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

Historial de cambios del procedimiento.

Número de versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
00	21/09/2020	Implementación
01	22/11/2021	Actualización operativa, e integración de las 30-524-PO-20-IT-01 y 30-524-PO-20-IT-02
02	24/03/2023	Actualización de procedimiento.
03	14/08/2023	Actualización de responsable de procedimiento, actualización de indicadores, e integración de 30-524-PO-20-IT-04 y 30-524-PO-20-IT-05, 30-524-PO-20-F01 y 30-524-PO-20-F02
04	14/05/2024	Se incorpora flujograma de actividades


 Carlos Sánchez Aguilar
 Jefatura de Infraestructura y Adquisiciones
 Elaboró


 Jorge Aponte Sánchez
 Subcoordinación Administrativa
 Revisó


 Jesús Guillermo Arevalo Owseykoff
 Dirección General
 Aprobó